



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GARCÍA CANDEL
Alcalde/a
14/10/2020



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Alcaldía

BANDO DE LA ALCALDÍA.

Doña Maria Isabel García Candel, Alcaldesa del Ayuntamiento de Casas de Ves (Albacete)

De conformidad con el artículo 101 LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

SE HACE SABER que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño el cargo de Juez de Paz titular o sustituto, de este municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en el negociado de Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Casas de Ves, a 14 de octubre de 2020.

La Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA EX2U Z329 ZMER Y2AQ

Bando Alcaldía Elección Juez de Paz. - SEFYCU 2167166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>